



Instituto Dominicano de Aviación Civil

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

RESOLUCIÓN No. 013/2011

Que Modifica la Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, Productos Estratégicos, Planes de Desarrollo, Política Institucional y Alcance del Sistema Integral de Gestión del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC), entidad estatal autónoma, creada por la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de Diciembre del año 2006, debidamente representado por su Director General, **Dr. Alejandro Herrera Rodríguez**;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, de fecha 22/12/2006, constituye el instrumento básico que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

CONSIDERANDO: Que la Ley antes referida, en su artículo No. 34, establece que el Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil y tendrá control sobre todo el personal y las actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que las estrategias institucionales del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) deben estar orientadas en función de la Misión, Visión, Valores, Compromisos y Objetivos, tomando en consideración las corrientes modernas de gestión pública, de manera tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo del país.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil ha elaborado y puesto en ejecución el Plan Estratégico Institucional 2008-2012, lo cual le ha permitido establecer los lineamientos estratégicos que orientan su gestión con vista a los objetivos y metas generales trazados por la institución.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad el Instituto Dominicano de Aviación Civil está certificado bajo el cumplimiento de los requisitos de las Normas ISO 9001-2008 (Gestión de Calidad); ISO 14001-2004 (Gestión Ambiental) y OHSAS 18001-2007 (Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional).

CONSIDERANDO: Que en fecha 13/01/2010, el Director General del IDAC dictó la Resolución No. 001/2010 sobre la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Política Institucional del IDAC.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de la aplicación de una filosofía institucional, basada en su misión, visión, valores, política integral, objetivos integrales, grupos de interés relevantes, productos y objetivos estratégicos, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) ha planificado planes de desarrollo para lograr el fortalecimiento de su capacidad normativa, operativa y administrativa.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN No. 013/2011

CONSIDERANDO: Que el IDAC ha estado ejecutando un amplio proceso de fortalecimiento institucional encaminado a lograr la calidad total en la prestación de sus servicios y en el cumplimiento de sus responsabilidades legales, mediante la optimización y potenciación de todas sus áreas técnicas y administrativas, en el marco del Sistema Integral de Gestión SIG-IDAC, destinado al cumplimiento de las normas ISO 9001:2008 de Calidad, ISO 14001:2004 de Gestión Ambiental, y OHSAS 18001:2007 de Seguridad y Salud Ocupacional, ISO 26000:2010 sobre Responsabilidad Social e ISO 27001:2005 sobre la Gestión de la Seguridad de la Información.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 26 de enero del 2010.

VISTA: La No. Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), publicada en la Gaceta Oficial No.10399, de fecha 28 de diciembre del 2006.

VISTA: La Ley de Función Pública No.41-08, promulgada en fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

VISTA: La Resolución No.001/2010, de fecha trece 13/01/2010 sobre la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Política Institucional del IDAC.

VISTO: El Plan Estratégico 2008-2012 del Instituto Dominicano de Aviación Civil del IDAC

Por tales motivos el Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006;

RESUELVE:

PRIMERO: Derogar, como al efecto se deroga la Resolución No. 001/2010, de fecha 13/01/2010 sobre la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Política Institucional del IDAC.

SEGUNDO: Establecer, como en efecto se establece la nueva Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, Productos Estratégicos, Planes de Desarrollo, Política Institucional y Alcance del Sistema Integral de Gestión del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), cuyo texto se transcribe a continuación:

Misión: Regular, certificar, vigilar y promover la actividad aeronáutica, así como proveer servicios de navegación aérea, gestionando eficaz y eficientemente el riesgo en la seguridad operacional.

Visión: Ser una institución de excelencia en la gestión pública nacional, reconocida por su liderazgo a nivel internacional, con sus procesos y servicios sistematizados y automatizados que conlleve a poseer, proporcionalmente, el nivel de riesgo mas optimo en la seguridad operacional a nivel mundial.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN No. 013/2011

Valores:

- 1. Profesionalidad:** Es competente en su trabajo, lo hace con calidad, equidad y ética.
- 2. Responsabilidad:** Es puntual, cumple con el trabajo asignado siendo productivo, sirve adecuadamente a las expectativas de los ciudadanos/clientes.
- 3. Transparencia:** Actúa honesta, integra y abiertamente de cara al ciudadano/cliente, tendente al cumplimiento de la accesibilidad a la información.
- 4. Eficiencia:** Es capaz de alcanzar un objetivo empleando los mejores medios posibles usando racionalmente los recursos.

Política:

Para el cumplimiento de nuestra misión, en el IDAC entendemos que son primordiales la competencia de nuestro personal, la calidad del servicio al cliente, el desempeño ambiental y la seguridad y salud ocupacional de nuestras actividades. De esta forma, velamos por el interés nacional comprometiéndonos con:

- El cumplimiento con la normativa legal aplicable.
- La gestión efectiva de la Reglamentación, Certificación y Vigilancia de la actividad aeronáutica, así como la provisión eficaz de los Servicios de Navegación Aérea.
- La prevención de los accidentes, las lesiones y las enfermedades profesionales y la contaminación.
- El uso responsable de los recursos naturales y sus derivados.
- El mejoramiento continuo de nuestros procesos, con énfasis en la calidad, seguridad y salud ocupacional y el desempeño ambiental.
- El desarrollo de nuestras actividades en el marco de la responsabilidad social.
- El fomento y desarrollo de la actividad aeronáutica.

Alcance:

- Certificación de Operadores Aéreos y de Trabajos Aéreos, Talleres de Mantenimiento Aeronáutico, Escuelas y Personal Aeronáutico.
- Vigilancia de la Aeronavegabilidad de las Aeronaves, Programas de Mantenimiento, Entrenamiento y Operaciones Aéreas.
- Prestación de los Servicios de Tránsito Aéreo e Información Aeronáutica a los usuarios del Sistema de Aviación Civil.
- Matriculación de Aeronaves, Mantenimiento del Registro Nacional de Aeronaves, Aplicación de Sanciones, y Revisión y Actualización de Documentación Técnica.
- Vigilancia de la Seguridad Operacional a los Servicios de Navegación Aérea, Meteorología Aeronáutica, Aeródromos y Helipuertos.
- Autorización de Levantamiento de Antenas y Otras Construcciones Especialmente Altas que pudieran afectar la Seguridad Operacional.
- Certificación de Aeródromos y Helipuertos.

Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN No. 013/2011

Objetivos Estratégicos:

1. Alcanzar y mantener un nivel aceptable del riesgo en la seguridad operacional, respecto de la regulación, certificación y vigilancia.
2. Proveer servicios de navegación aérea de forma segura y eficiente, manteniendo y mejorando el nivel aceptable del riesgo en la seguridad operacional.
3. Fomentar el crecimiento sostenido del sector aeronáutico, regulando, certificando, vigilando y proveyendo servicios de navegación aérea bajo estándares de calidad.

TERCERO: Disponer, como al efecto se dispone, la modificación del Plan Estratégico correspondiente al periodo 2008-2012, para que contenga los nuevos postulados correspondientes a la Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, Productos Estratégicos, Planes de Desarrollo, Política y Alcance del Instituto Dominicano de Aviación Civil, detallados en el Artículo Segundo de la presente Resolución, incorporándose además el texto que se describe a continuación:

Estrategias de Gobierno	
No.	Descripción
<i>Eje 1</i>	<i>Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica.</i>
<i>Eje 2</i>	<i>Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles pobreza y desigualdad.</i>
<i>Eje 3</i>	<i>Una economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y se inserta de forma competitiva en la economía global.</i>
<i>Eje 4</i>	<i>Un manejo sostenible del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático.</i>

Grupos de Interés Relevantes		
Letra	Descripción	
	ORGANISMOS INTERNACIONALES	
	ORGANISMO	RELACION
A	1. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	Rige la Aviación Civil a nivel mundial y el IDAC es miembro desde su fundación en 1944.
	2. Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)	Asociación de autoridades de aviación civil de Latinoamérica.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN No. 013/2011

	3. Caribbean Aviation Safety and Security Oversight System (CASSOS)	El IDAC realiza y participa en reuniones de coordinación y ha sido propuesta como futuro miembro de esta organización.
	PODERES Y ORGANIZACIONES DEL ESTADO	
	ORGANISMO	RELACION
	1. Poder Legislativo www.senado.gov.do ; www.camaradediputados.gov.do	Aprueba las leyes del Estado. Único organismo que puede modificar la ley 491-06.
	2. Poder Ejecutivo (PE) www.presidencia.gob.do	Dicta los decretos y políticas del gobierno, algunos de los cuales afectan a la organización.
	3. Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo www.consultoria.gov.do	Interpreta la legislación y gestiona los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo.
	4. Suprema Corte de Justicia www.scj.gob.do	Una vez los expedientes judiciales alcanzan la cosa irrevocablemente juzgada y los imputados son hallados culpables en caso de delitos penales, drogas entre otros, el IDAC cancela la licencia si fuera portador de una licencia o certificado emitido por el IDAC. Por esto necesita la coordinación con este organismo.
	5. Junta Central Electoral www.jce.gob.do	El IDAC actualiza el listado de personal aeronáutico con el listado de fallecidos de la JCE. El IDAC utiliza el número de cédula como número de licencia.
	6. Ministerio de la Presidencia www.sep.gob.do	Tramita y da seguimiento a las decisiones del Poder Ejecutivo.
	7. Ministerio de las Fuerzas Armadas (FA) www.fuerzasarmadas.mil.do	Encabeza la comisión de Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (CONASAC) del cual el IDAC es miembro.
	8. Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) www.serex.gov.do	Institución a través de la cual se tramitan las comunicaciones de carácter diplomático y realizan las acreditaciones de los funcionarios del IDAC en organismos multilaterales.
	9. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo www.economia.gob.do	Dicta las pautas respecto a los temas económicos y de planificación.
	10. Ministerio de Turismo www.sectur.gob.do	Los turistas y pasajeros en general son transportados en su gran mayoría por vía aérea. En adición, el IDAC le transfiere US\$7.00 de tasas por pasajero.





Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN No. 013/2011

B	11. Ministerio de Industria y Comercio (MIC) www.seic.gov.do	Fija los precios de combustibles de aviación.
	12. Ministerio de Hacienda (MH) www.hacienda.gob.do	Fiscaliza las actividades económicas del IDAC.
	13. Ministerio de Educación Superior (MESCYT) www.seescyt.gov.do	Certificó el ASCA como instituto superior.
	14. Ministerio de Administración Pública	
	15.	Rige los aspectos de recursos humanos.
	16. (MAP) www.seap.gob.do	
	17. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) www.medioambiente.gob.do	Regula los aspectos medioambientales en los aeródromos y helipuertos.
	18. Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) www.indotel.org.do	Autoriza la emisión por parte del IDAC de la licencia de operador de radio al personal aeronáutico que lo requiera, y las licencias para radio-estaciones en las aeronaves y el uso de frecuencias en sentido general.
	19. Cámara de Cuentas www.ccuentas.gov.do	Audita sistemáticamente al IDAC en cuanto a su gestión financiera.
	20. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISARIL) www.sisaril.gov.do	Regula la salud y los riesgos de los empleados del IDAC.
	21. Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) – www.infotep.gov.do	Los empleados del IDAC reciben formación en INFOTEP
	22. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) www.inap.gov.do	Otorga cursos de capacitación en la gestión pública a los empleados y funcionarios del IDAC.
	23. Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR) www.digenor.gob.do	Es la entidad que certifica que algunos instrumentos utilizados por la organización estén calibrados.
	24. Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) www.dncd.mil.do	Recibe información de inteligencia para ubicar aeronaves que violan el espacio aéreo de la República Dominicana
	25. Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria (CESA) www.cesa.mil.do/	Tienen procesos en conjunto al regular en cuanto a seguridad a los operadores aéreos.
	26. Junta de Aviación Civil (JAC) www.jac.gob.do	Institución que traza la política aérea del país y de la cual el IDAC es miembro con voz y voto.
	27. Comisión Aeroportuaria	Organismo colegiado superior al Departamento Aeroportuario, del cual el IDAC es miembro con voz y voto.
	28. Departamento Aeroportuario (DP) www.seap.gob.do	Administra los aeropuertos internacionales del Estado.

Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN No. 013/2011

	29. Departamento Nacional de Persecución de la Corrupción Administrativa www.dpca.gov.do	Procesa y persigue a quienes realizan actos de corrupción en la administración pública.
	30. Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (CONASAC)	Organismo colegiado que traza la política sobre la seguridad aeroportuaria y de la aviación, del cual el IDAC es miembro.
	31. Fuerza Aérea Dominicana (FAD)	Órgano de las Fuerzas Armadas del Estado al cual el IDAC transfiere información que le permite realizar su misión de defender el espacio aéreo del país. El IDAC transfiere US\$1.00 de la tasa aeronáutica que recauda.
C	FUNCIONARIOS: 1. Funcionarios 2. Familiares de Funcionarios	
D	CLIENTES: 1. Operadores Aéreos 2. Operadores Aéreos Extranjeros 3. Talleres de Mantenimiento 4. Escuelas para Formación de Pilotos 5. Escuelas de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves 6. Operadores de Trabajos Aéreos 7. Personal Aeronáutico 8. Aviación General 9. Propietarios y/o Concesionarios de Aeropuertos 10. Propietarios de Pistas o Aeródromos y Helipuertos 11. Empresas de Telecomunicaciones 12. Operadores de Rampa	
E	PROVEEDORES: 1. Aseguradores 2. Cooperativas de Empleados 3. Proveedores de Tecnología 4. Empresas de Abastecimiento de Combustible 5. Empresas de Telecomunicaciones 6. Empresas de Comunicación 7. Servicios Básicos y Prensa 8. Médicos Examinadores 9. Laboratorios Médicos	



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN No. 013/2011

	10. Empresas Consultoras 11. Consultores Independientes 12. Empresas de Tratamiento de Residuo 13. Proveedores de entrenamiento aeronáutico
F	COMPETIDORES HOMÓLOGOS: 1. Autoridades de Aviación Civil de otros Estados
G	COMUNIDAD: 1. Vecinos 2. Asociaciones de vecinos
H	ASOCIACIONES: <u>Nacionales Internos:</u> 1. Asociación Dominicana de Controladores Aéreos (ADCA) 2. Asociación de Inspectores Operativos (ADIO) 3. Asociación Dominicana de Técnicos Aeronáuticos (ADOCTENIA) 4. Asociación de Técnicos de Mantenimiento (ADTEMA) <u>Nacionales Externos:</u> 1. Asociación Nacional de Pilotos (ANP) 2. Asociación de Líneas Aéreas Nacionales (ALANA) 3. Asociación de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves <u>Internacionales:</u> 1. International Federation of Air Traffic Controllers Association (IFATCA) 2. International Federation of Airlines Pilots Association (IFALPA) 3. International Air Transport Association (IATA)

Objetivos Estratégicos			
No.	Descripción	Aspectos con los cuales se vincula	
		Estrategias de Gobierno (Número)	Grupos de Interés (Letra)
1	Alcanzar y mantener un nivel aceptable del riesgo en la seguridad operacional, respecto de la regulación, certificación y vigilancia.	1 y 3	A, B, C, D, E, F, G y H
2	Proveer servicios de navegación aérea de forma segura y eficiente, manteniendo y mejorando el nivel aceptable del riesgo en la seguridad operacional.	1	A, B, C, D, E, F, G y H
3	Fomentar el crecimiento sostenido del sector aeronáutico, regulando, certificando, vigilando y proveyendo servicios de navegación aérea bajo estándares de calidad.	2, 3 y 4	A, B, C, D, E, F, G y H





Instituto Dominicano de Aviación Civil
RESOLUCIÓN No. 013/2011

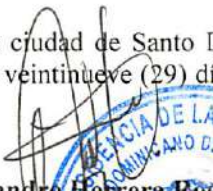
Productos Estratégicos		
No.	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
1	Certificados, Aceptaciones, Evaluaciones y Licencias	1 y 3
2	Autorizaciones o Permisos y ESOPS 129	1 y 3
3	Resultados de Inspecciones, Seguimientos y Auditorías.	1 y 3
4	Servicios de Navegación Aérea	2 y 3
5	Reglamentos Aeronáuticos	1, 2 y 3

Planes de Desarrollo		
No.	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
1	<i>Implementar mejoras significativas en la reglamentación, certificación, vigilancia y prestación de los servicios de navegación aérea.</i>	1, 2 y 3
2	<i>Convertir la institución en modelo de referencia en el Estado, mediante la sistematización de sus procesos, con énfasis en la satisfacción al cliente, la seguridad y salud ocupacional, el cuidado al medio ambiente y la responsabilidad social.</i>	3
3	<i>Modernizar la Institución mediante mejoras a la infraestructura, equipamiento y mobiliario; y la automatización e integración de datos con fines de administrar de manera rápida y eficiente sus actividades.</i>	2 y 3

CUARTO: Instruir al área responsable para que actualice el Plan Estratégico 2008-2012 del IDAC, de conformidad con los postulados de la presente Resolución, difundiendo la nueva versión a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto, y que la misma sea subida al Servidor y publicada en la Página Web del IDAC en la Internet.

QUINTO: Instruir, que el Departamento de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud Ocupacional proceda a difundir, organizar, planificar y desarrollar un amplio programa de concienciación dirigido a funcionarios, empleados y grupos de interés en torno a los postulados modificados, además proceda a ser enviada al Proceso SIG-001 "Control de Documentos", para que sea publicada en el Servidor, se notifique y distribuya a los empleados del IDAC, y sea colocada en la Página Web de la Institución.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil once (2011).


Dr. Alejandro Herrera Rodríguez
Secretario de Estado
Director General
Instituto Dominicano de Aviación Civil